



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 177 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección de Medicina Forense, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fiorella Staffa, Escribiente en la Dirección de Medicina Forense, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de diciembre de 2014 y hasta el día 09 de febrero de 2015 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

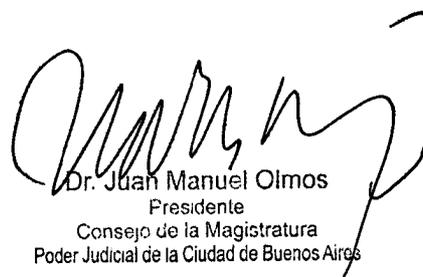
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Fiorella Staffa, Escribiente en la Dirección de Medicina Forense desde el día 12 de diciembre de 2014 y hasta el día 09 de febrero de 2015 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Fiorella Staffa y a la Dirección de Medicina Forense, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 177 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires